

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DEL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A. UBICADOS EN MÓSTOLES (MADRID)

EXPEDIENTE Nº 2024-025-PASS

En la oficina del Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. siendo las 11:00 horas del día 9 de octubre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación.

Presidente: Sergio Quintana. Técnico Dpto. de Mantenimiento y Patrimonio del IMS.
Secretario: Luis Herraiz. Dpto. Jurídico del IMS (con voz pero sin voto).
Vocales: Sonia Castellanos. Directora Dpto. Económico del IMS.
Susana Ferreira. Directora Dpto. de Mantenimiento y Patrimonio del IMS.

Tras la apertura del Sobre Único celebrada el día 20 de septiembre de 2024, en la que se verificó que la oferta presentada por SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. se encontraba en presunción de anormalidad, la Mesa requirió a dicha empresa para que, en base a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base a los que hubiese definido la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a estos efectos, a fin de poder comprobar la viabilidad de la misma.

Una vez aportada la justificación requerida en tiempo y forma por dicha empresa, la Mesa verifica que la empresa SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. ha realizado una justificación adecuada de su proposición económica, acreditando los costes del contrato de acuerdo con el requerimiento efectuado en base al artículo 149.4 de la LCSP, resultando un beneficio industrial suficiente, que se estima adecuado para el cumplimiento del contrato, por lo que acuerda aceptar su justificación.

En base a lo anterior, la Mesa procede a calificar las ofertas recibidas por orden decreciente, resultando:

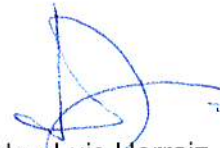
LICITADOR	Criterio económico: Precio total ofertado (sin IVA)	Criterio cualitativo: Horas anuales	Criterio económico (hasta 90 puntos)	Criterio cualitativo (hasta 10 puntos)	TOTAL PUNTOS (hasta 100 puntos)
SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	10.000,00 €	30	90,00	10,00	100,00
BIBLION IBERICA, S.L.	14.635,00 €	30	61,50	10,00	71,50
D. ESTEBAN DE LA OBRA ESPUELA	12.600,00 €	0	71,43	0,00	71,43
EL RAYO DEL AMANECER, S.L.	16.800,00 €	30	53,57	10,00	63,57

La Mesa acuerda requerir a SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. por ser la empresa que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad precio, para que en el plazo de **siete (7) días hábiles** a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, presente en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos previos para contratar de acuerdo con lo estipulado en el PCAP, necesaria para adjudicar el contrato.

Se da por terminado el acto, levantándose la sesión, previo ordenar el Presidente que el Secretario actuante leyera el acta que encontrada conforme fue aprobada, firmándola los miembros que constituyen la Mesa conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.

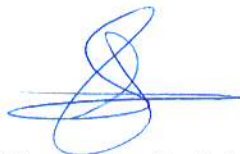


Fdo.: Sergio Quintana
Presidente



Fdo.: Luis Herraiz
Secretario

Vocales



Fdo.: Sonia Castellanos



Fdo.: Susana Ferreiro